

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.481 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Mancheño Fernández, contra la empresa “Sarcris Instalaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Aclarar la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 2011, sustituyendo el nombre de don Pedro Mancheño Fernández que figura en su hecho probado único, en su encabezamiento y en el fallo, por el de don Pablo Mancheño Fernández.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así lo manda y firma el señor don Ignacio de Torres Guajardo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de esta ciudad.—doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sarcris Instalaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.812/11)